



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000565 de 2024



19-07-2024

Radicado : 20241130005655

“Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a siete servidores públicos de la UPME y se realizan unos encargos”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el numeral 23 del artículo 9 del Decreto 2121 de 2023, dispone que la Dirección General de la UPME tiene la función de nombrar, remover y contratar el personal de la UPME, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, prevé por cada año cumplido de servicio el derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que los servidores públicos **MANUEL PEÑA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.13.435.382, Jefe de Oficina 0137 grado 21, **DIANA MARCELA MONTAÑA SILVA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.065.850 Profesional Especializado código 2028 grado 19 (E), **OLGA TATIANA ARAQUE MENDOZA** identificada con la cedula de ciudadanía No 52.817.438, Subdirector código 0040 grado 21, **GERMAN ANDRES POVEDA FORERO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.016.040.009 Profesional Especializado código 2028 grado 20, **MARIA ALEJANDRA BERMUDEZ RODRIGUEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 68.297.252 Profesional Especializado código 2028 grado 17, **VIVIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA** identificada con la cedula de ciudadanía No 39.547.555 Profesional Especializado código 2028 grado 20, **ANGIE KATHERINE TORRES ROJAS** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.019.052.145 Profesional Universitario código 2044 grado 11 de la planta global de la UPME, han solicitado quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que el artículo 25 del Decreto Ley 1045 de 1978, establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 301 de 2024 señala que los empleados públicos a que se refiere el título tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación mensual que corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Que, mediante correo electrónico del 17 de julio del 2024, el Jefe de Oficina de proyectos de Fondos Manuel Peña Suarez solicitó que sea Encargado el servidor público **OSCAR ANSELMO PATIÑO ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.125.358

Continuación de la Resolución: “Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a siete servidores públicos de la UPME y se realizan unos encargos”

profesional especializado código 2028 grado 22 de la Oficina Gestión de Proyectos de fondos mientras su titular se encuentra en periodo de vacaciones.

Que, mediante correo electrónico del 17 de julio de 2024, la Subdirectora de Minería Olga Tatiana Araque Mendoza solicitó que sea Encargada la servidora pública **MARIA CAROLINA OBANDO VARGAS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.045.111 profesional especializado código 2028 grado 22 de la Subdirección de Minería, mientras su titular se encuentra en periodo de vacaciones.

Que teniendo en cuenta que la servidora pública Diana Marcela Montaña Silva desempeña las funciones de la coordinación del grupo de generación y cobertura, se hace necesario asignar las funciones de dicha coordinación a un servidor público mientras dure el periodo de vacaciones del titular.

Que, mediante correo electrónico del 18 de julio de 2024, la Coordinadora del Grupo de generación y cobertura solicitó que sea asignada en forma temporal la coordinación de dicho grupo interno de trabajo al servidor **HENRY JOSUE ZAPATA LESMES** identificado con la cedula de ciudadanía No 11.432.355 profesional especializado código 2028 grado 22 de la Subdirección de Energía Eléctrica.

Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto Ley 1045 de 1978, a los citados servidores públicos tienen derecho por concepto de vacaciones a las sumas que se señalan en la parte resolutive de la presente providencia de acuerdo con la liquidación indicada en el artículo segundo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones para ser disfrutados entre el mes de agosto y septiembre de 2024, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución así:

No	ID	Servidor Publico	Cargo	Dependencia	Periodo Causado	Fechas de Disfrute	Fecha de Reintegro
1	13.435.382	Manuel Peña Suarez	Jefe de Oficina 0137 grado 21	Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos	01/02/2023 al 31/01/2024	Del 29 de julio al 20 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024
2	53.065.850	Diana Marcela Montaña Silva	Profesional Especializado código 2028 grado 19 (E)	Subdirección Energía Eléctrica	08/03/2023 al 07/03/2024	Del 01 al 23 de agosto de 2024	26 de agosto de 2024
3	52.817.438	Olga Tatiana Araque Mendoza	Subdirector código 0040 grado 21	subdirección De Minería	09/05/2023 al 08/05/2024	Del 02 al 26 de agosto de 2024	27 de agosto de 2024
4	1.016.040.009	German Andres Poveda Forero	Asesor código 1020 grado 13	Subdirección De Minería	01/08/2023 al 31/07/2024	Del 05 al 27 de agosto de 2024	28 de agosto de 2024
5	68.297.252	Maria Alejandra Bermudez Rodríguez	Profesional Especializado código 2028 grado 17	Subdirección De Demanda	02/07/2023 al 01/07/2024	Del 05 al 27 de agosto de 2024	28 de agosto de 2024
6	39.547.555	Viviana Patricia	Profesional Especializado	Oficina Asesora De	01/06/2023 al	Del 15 de agosto al	06 de septiembre

Continuación de la Resolución: “Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a siete servidores públicos de la UPME y se realizan unos encargos”

		Murcia Mosucha	do código 2028 grado 20	Planeación	31/05/2024	05 de septiembre del 2024	de 2024
7	1.019.052.145	Angie Katherine Torres Rojas	Profesional Universitario código 2044 grado 11	Subdirección De Gestión De Información	02/11/2022 al 01/11/2023	Del 16 de agosto al 06 de septiembre del 2024	09 de septiembre de 2024

ARTÍCULO 2: Reconocer y ordenar el pago por concepto de liquidación de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación previo a las retenciones a que haya lugar, a los siguientes servidores públicos:

- 1. MANUEL PEÑA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.13.435.382, Jefe de Oficina 0137 grado 21, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico 12.260.463	\$	\$ 15.701.729
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios Bonificación por servicios 1.081.366 Prima Técnica Salarial 7.233.673	\$ 835.946 \$	\$ 10.705.725
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 12.260.463	\$ 12.260.463	\$ 817.364
TOTAL A PAGAR			\$ 27.224.818

- 2. DIANA MARCELA MONTAÑA SILVA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.065.850 Profesional Especializado código 2028 grado 19 (E), por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 8.026.091	\$	\$ 6.583.527
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios Bonificación por servicios \$ 217.629	\$ 343.488 \$	\$ 4.293.605
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 8.026.091	\$ 8.026.091	\$ 535.073
TOTAL A PAGAR			\$ 11.412.205

- 3. OLGA TATIANA ARAQUE MENDOZA** identificada con la cedula de ciudadanía No 52.817.438, Subdirector código 0040 grado 21, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 12.260.463	\$	\$ 10.953.177
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios Bonificación por servicios \$ 357.596	\$ 525.752 \$	\$ 6.571.906
I - Bonificación especial de	Salario básico \$ 12.260.463	\$ 12.260.463	\$ 817.364

Continuación de la Resolución: "Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a siete servidores públicos de la UPME y se realizan unos encargos"

recreación			
TOTAL A PAGAR			\$ 18.342.447

- 4. GERMAN ANDRES POVEDA FORERO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.016.040.009 Profesional Especializado código 2028 grado 20, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 8.639.898		\$ 6.876.919
I - Prima de vacaciones			\$ 4.484.947
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 8.639.898	\$ 8.639.898	\$ 575.993
TOTAL A PAGAR			\$ 11.937.859

- 5. MARIA ALEJANDRA BERMUDEZ RODRIGUEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 68.297.252 Profesional Especializado código 2028 grado 17, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 6.928.453		\$ 5.531.295
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 286.279	\$ 7.214.732	\$ 3.607.366
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 6.928.453	\$ 6.928.453	\$ 461.897
TOTAL A PAGAR			\$ 9.600.558

- 6. VIVIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA** identificada con la cedula de ciudadanía No 39.547.555 Profesional Especializado código 2028 grado 20, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 8.639.898		\$ 6.483.673
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 370.495 Bonificación por servicios \$ 251.997	\$ 9.262.390	\$ 4.631.195
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 8.639.898	\$ 2.850.336	\$ 575.993
TOTAL A PAGAR			\$ 11.690.861

- 7. ANGIE KATHERINE TORRES ROJAS** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.019.052.145 Profesional Universitario código 2044 grado 11, por los siguientes conceptos:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 4.492.340		\$ 3.361.830
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 192.104 Bonificación por servicios \$ 118.169	\$ 4.802.613	\$ 2.401.307
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 4.492.340	\$ 4.492.340	\$ 299.489

Continuación de la Resolución: “Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a siete servidores públicos de la UPME y se realizan unos encargos”

TOTAL A PAGAR	\$ 6.062.626
----------------------	---------------------

ARTÍCULO 3: Ordenar el pago a favor de los servidores públicos relacionados en el artículo 2 del presente acto administrativo de los valores allí señalados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 del 5 de enero de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.

ARTÍCULO 4: Encargar al servidor público **OSCAR ANSELMO PATIÑO ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.125.358 profesional especializado código 2028 grado 22 en el empleo Jefe de Oficina 0137 grado 21 de la Oficina Gestión de Proyectos de fondos, por el periodo comprendido entre el veintinueve (29) de julio hasta el veinte (20) de agosto del 2024.

ARTÍCULO 5: Encargar a la servidora pública **MARIA CAROLINA OBANDO VARGAS** identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.045.111 profesional especializado código 2028 grado 22 en el empleo Subdirector código 0040 grado 21 de la Subdirección de Minería, por el periodo comprendido entre el dos (02) de agosto hasta el veintiséis (26) de agosto del 2024.

ARTÍCULO 6: Designar como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Generación de la Subdirección de Energía Eléctrica al servidor público **HENRY JOSUE ZAPATA LESMES** identificado con la cedula de ciudadanía No 11.432.355 profesional especializado código 2028 grado 22 de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, por el periodo comprendido entre el primero (01) al veintitrés (23) de agosto del 2024.

ARTÍCULO 7: Asignar el reconocimiento por Coordinación del Grupo Interno de trabajo de Generación de la Subdirección de Energía Eléctrica equivalente al veinte por ciento (20%) sobre la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando, conforme a lo establecido por el decreto 301 de 2024 en su artículo 15, al servidor público **HENRY JOSUE ZAPATA LESMES** identificado con la cedula de ciudadanía No 11.432.355 profesional especializado código 2028 grado 22 de la Subdirección de energía electrica de la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, durante el tiempo en que ejerza las funciones de coordinación de que trata la presente resolución.

PARÁGRAFO. Para el otorgamiento por coordinación durante la presente vigencia fiscal, se cuenta con la apropiación presupuestal suficiente, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 523 de 3 de enero de 2023, expedido por la Coordinación del GIT de Gestión Financiera, conforme se expuso en la parte considerativa.

ARTÍCULO 8: Comunicar el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano, a los servidores públicos relacionados en el artículo 2, al servidor **OSCAR ANSELMO PATIÑO ROJAS** profesional especializado código 2028 grado 22 de la Oficina Gestión de Proyectos de fondos, al servidor al servidor público **HENRY JOSUE ZAPATA LESMES** identificado con la cedula de ciudadanía No 11.432.355 profesional especializado código 2028 grado 22, a la servidora pública **MARIA CAROLINA OBANDO VARGAS** Profesional Especializado código 2028 grado 22 de la Subdirección de Minería de la UPME, así como a sus jefes inmediatos y al GIT de Gestión Financiera.

ARTÍCULO 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 19-07-2024

Continuación de la Resolución: “Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a siete servidores públicos de la UPME y se realizan unos encargos”



Juan Carlos Bedoya
Ceballos
Director General
Encargado
Dirección General

*Elaboró: Nubia Lorena Lozano Infante
Revisó: María Paula Niño Guarín
Liliana Astrid Castillo Echavarría
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana*